



EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-024/YAG

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito allegado al correo electrónico del despacho el 27 de octubre de 2021, debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 22 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **177** QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander